



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
16 de mayo de 2008  
Español  
Original: inglés

---

### Carta de fecha 16 de mayo de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de escribir a Vuestra Excelencia con referencia a mi informe de 17 de enero de 2008 sobre la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT) (S/2008/26). En el párrafo 12 de la resolución 1802 (2008) el Consejo de Seguridad acogió con beneplácito mi intención de enviar una misión de expertos a la UNMIT en el primer trimestre de 2008 para que hiciera una evaluación exhaustiva de las necesidades de la policía nacional así como de los ajustes que fueran necesarios en la capacidad técnica de la policía de la UNMIT y me pidió que le informara de las conclusiones de la misión de expertos.

He recibido el informe de la misión del Jefe del Equipo y Asesor de Policía de las Naciones Unidas, el Sr. Andrew Hughes. Apoyo plenamente las recomendaciones del informe, y el Sr. Hughes está dispuesto a dar más indicaciones al Consejo sobre el contenido del informe, si el Consejo se lo pide, como complemento de la información que presentó el 23 de abril de 2008.

Entretanto, tengo el honor de adjuntar el informe de la misión (véase el anexo) y agradecería a Vuestra Excelencia que lo señalara a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* **Ban Ki-moon**



## Anexo

### **Informe de la misión de expertos sobre la función de policía en Timor-Leste, 17 a 27 de marzo de 2008**

#### **I. Introducción**

1. En el informe de fecha 17 de enero de 2008 sobre la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT) (S/2008/26), el Secretario General informó al Consejo de Seguridad de su intención de enviar una misión de expertos en el primer trimestre de 2008 a Timor-Leste a fin de hacer una evaluación exhaustiva de las necesidades de la policía nacional de Timor-Leste y de los posibles ajustes necesarios en la capacidad técnica de la policía de la UNMIT. Este informe se presenta con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 12 de la resolución 1802 (2008) del Consejo, en la cual éste acogió con beneplácito la intención del Secretario General y le pidió que le informara de las conclusiones de la misión de expertos. El informe examina además asuntos de la esfera más amplia del estado de derecho y del sector de la seguridad en la medida en que están directamente relacionados con la función de policía en Timor-Leste. También tiene en cuenta el informe de fecha 6 de diciembre de 2007 de la misión del Consejo de Seguridad enviada a Timor-Leste en noviembre de 2007 (S/2007/711).

2. La misión de expertos fue dirigida por el Sr. Andrew Hughes, Asesor de Policía de las Naciones Unidas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y estuvo formada por otros representantes del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la policía nacional, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Centro Internacional para la Justicia de Transición y la UNMIT. Durante su visita a Timor-Leste del 7 al 27 de marzo de 2008, la Misión se reunió con más de 60 interlocutores, incluidos el Presidente interino, el Presidente interino del Parlamento Nacional, el Presidente del Tribunal de Apelación, el Primer Ministro, el Fiscal General, ministros del Gabinete, el Secretario de Estado de Seguridad, miembros del Parlamento, jefes de partidos políticos, la sociedad civil, la Iglesia Católica de Timor-Leste, altos funcionarios de la policía nacional, el Comandante General designado de la policía nacional, el Comandante de las Fuerzas Armadas de Timor-Leste (Falintil-Forças de Defesa de Timor-Leste, F-FDTL), el cuerpo diplomático, funcionarios superiores y personal policial de la UNMIT y el Comandante de las fuerzas internacionales de seguridad. La Misión también tuvo consultas con representantes de la Organización Internacional para las Migraciones, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. Además de Dili, la Misión visitó el distrito de Bobonaro, incluida la región fronteriza con Indonesia en Batugade, para reunirse con comandantes locales de la policía nacional de Timor-Leste y miembros de la UNMIT. La misión también visitó nueve establecimientos e instalaciones de la policía nacional de Timor-Leste.

## II. Principales preocupaciones y cuestiones

### A. Consideraciones generales

3. Desde los acontecimientos de abril y mayo de 2006 (véanse los documentos S/2006/628 y S/2006/251 y Corr.1), el Gobierno y el pueblo de Timor-Leste han demostrado su dedicación a la restauración de la estabilidad y la normalidad en el país. La celebración de las elecciones en 2007, la formación de un Gobierno y un Parlamento democráticamente elegidos y el funcionamiento del Parlamento, el Gobierno y otras instituciones del Estado demuestran los progresos logrados en este sentido.

4. La situación general de seguridad del país ha mejorado, como lo demuestra la disminución constante del número de delitos registrada el año pasado. Según la policía de la UNMIT hubo 344 denuncias de delitos contra la persona o contra bienes en febrero de 2007, frente a 165 en febrero de 2008. Varios interlocutores también declararon a la misión que se creía que había habido una mejora general de la situación de seguridad el año pasado. También ha habido un aumento perceptible de la capacidad operacional y las actividades de la policía nacional durante este período, con el apoyo que la UNMIT ha prestado como parte de su programa de reconstitución.

5. Sin embargo, los ataques contra el Presidente y el Primer Ministro de Timor-Leste cometidos el 11 de febrero de 2008 indican claramente la fragilidad de la situación de seguridad. Pero la respuesta de las instituciones estatales también es indicativa de su resistencia cada vez mayor, porque no sufrieron un derrumbe como el que ocurrió durante la crisis de 2006. Debe notarse que la reconstrucción de la policía nacional como servicio de policía imparcial, profesional y fidedigno, con sistemas y procesos sostenibles, es una empresa a largo plazo. Además, algunos interlocutores manifestaron a la misión sus temores con respecto a la dedicación de algunos elementos de las F-FDTL al estado de derecho, particularmente en relación con los procedimientos correccionales irregulares que se habían aplicado a cuatro miembros de las fuerzas por actos delictivos que habían cometido durante la crisis de 2006. A esto se añade el hecho de que los mecanismos legislativos y administrativos para proteger a la policía nacional de la politización que contribuyó al derrumbe de la fuerza en 2006 todavía no se han establecido. Además, sigue habiendo 100.000 desplazados internos, que constituyen una cuestión humanitaria y un riesgo para la seguridad.

6. En estas circunstancias, es importante evaluar la situación actual en relación con la función de policía en Timor-Leste, particularmente con respecto a las necesidades de la policía nacional y a los posibles ajustes necesarios en la capacidad técnica de la policía de la UNMIT en el contexto más amplio del estado de derecho y la reforma del sector de la seguridad. Esto debe hacerse, en particular, teniendo en cuenta lo dispuesto en la resolución 1802 (2008), incluida la insistencia del Consejo de Seguridad en la necesidad de aplicar plenamente el Acuerdo para el restablecimiento y mantenimiento de la seguridad pública en Timor-Leste y la asistencia a la reforma, la reestructuración y la reconstrucción de la Policía Nacional de Timor-Leste y el Ministerio del Interior (en lo sucesivo “el Acuerdo sobre funciones de policía”), concluido entre el Gobierno de Timor-Leste y la UNMIT el 1º de diciembre de 2006.

## B. Policía nacional de Timor-Leste

### Observaciones generales

7. Según el artículo 147 de la Constitución de Timor-Leste, la policía nacional tiene la obligación de defender la legalidad democrática del país, garantizar la seguridad interna de sus ciudadanos, ser estrictamente imparcial y prevenir la delincuencia con el debido respeto de los derechos humanos. Según el artículo 12 del Decreto No. 3/2004 de la Estructura Orgánica del Ministerio del Interior, este Ministerio tiene, entre otras cosas, la función de garantizar el mantenimiento del orden público, la seguridad y la paz, prevenir y combatir la delincuencia y ejercer la vigilancia de fronteras controlando el movimiento de personas y bienes. La policía nacional está organizada con arreglo a las divisiones administrativas del país y tiene: a) un Mando General que tiene autoridad sobre las operaciones y la administración y también sobre la Oficina de Ética Profesional; b) el Consejo Superior de Policía, que tiene un mandato consultivo sobre, entre otras cosas, cuestiones disciplinarias y ascensos; y c) mandos de distrito y locales. También existe una academia de la policía nacional, bajo los auspicios directos del Secretario de Estado de Seguridad. El Gobierno está tratando de formular una política de seguridad nacional que serviría de base para la redefinición de modelo policial actual y la reforma del marco legislativo necesario (incluido el decreto-ley No. 8/2004 sobre la Ley orgánica de la policía nacional de Timor-Leste) y que iría seguida de un examen de la estructura y la jerarquía de la policía nacional y también del sistema de progreso en la carrera, incluidos los ascensos y las políticas jubilatorias.

8. Al 27 de marzo de 2008 estaban registrados 3.108 agentes de la policía nacional, incluidos 494 en Dili, de una dotación autorizada de unos 3.200. Esto corresponde a una relación de un agente de la policía nacional por cada 300 habitantes; las mejores prácticas policiales indican que esta relación es muy probablemente suficiente para las necesidades del país.

9. Casi dos años después de la crisis de abril y mayo de 2006, se habían hecho progresos considerables en la reconstitución de la policía nacional. El proceso de registro de agentes de la policía nacional se terminó el 1º de diciembre de 2007 con el apoyo de la UNMIT. La policía nacional también pudo prestar asistencia sustantiva de seguridad durante el proceso electoral de 2007, y su capacidad operacional ha aumentado considerablemente en los últimos meses, con el equipo y el apoyo limitados que le ha prestado la policía de la UNMIT. Varios interlocutores también indicaron a la misión de expertos que la confianza de la población de Timor-Leste en la institución había aumentado en los últimos meses. Además, la actuación de los agentes y los jefes de la policía nacional en relación con los acontecimientos del 11 de febrero era una prueba del aumento de la profesionalidad de la institución.

10. Sin embargo, la policía nacional sigue afrontando dificultades graves, de capacidad e integridad, y no puede cumplir plenamente las funciones de su mandato. La jefatura de la institución necesita más asistencia y capacitación, incluso sobre cuestiones de género y derechos humanos. Algunos interlocutores expresaron preocupación por la injerencia política que se había observado en el pasado en la labor de la policía nacional.

11. La policía nacional tiene en total 581 policías mujeres (19%), proporción de personal femenino superior a la de la mayoría de los países. No obstante, la proporción actual representa una gran disminución de la entrada de personal femenino desde la creación de la fuerza en 2002. Varios interlocutores indicaron a la misión de expertos que esto se debía a la falta de oportunidades de progreso en la carrera para las policías mujeres; sólo 1 de 24 inspectores es mujer. Por tanto, muchas mujeres han salido del servicio y buscado otro empleo.

### **Capacidad institucional**

12. La capacidad de investigación y de reunión y análisis de datos de la institución sigue siendo muy limitada a causa de la falta de personal calificado, capacitación, incluso en relación con la legislación aplicable y apoyo logístico. Los servicios forenses de apoyo son limitados y consisten principalmente en el apoyo que prestan seis oficiales de la policía nacional, la asistencia de la UNMIT y dos patólogos cubanos basados en el hospital nacional de Dili. Esta situación es motivo de especial preocupación, en vista de la alta incidencia de delitos violentos basados en el género en Timor-Leste. Tampoco hay una base de datos central para registrar el número y el tipo de delitos, desglosar estadísticas por edad y sexo o descubrir posibles casos de tráfico de personas, y la infraestructura de tecnología de la información es muy limitada. Hay una base de datos sobre delincuencia administrada por la Oficina del Fiscal General, pero el personal de la UNMIT y de la policía nacional no tienen acceso fácil a la información contenida en ella. Las estadísticas nacionales sobre delitos contra grupos vulnerables, incluidos los niños, son muy limitadas, y parece que los órganos que trabajan en el ámbito de la violencia basada en el género reúnen datos con métodos diferentes.

13. Por tanto, la calidad de los informes de investigación que se presentan a las fiscalías, especialmente en relación con causas de violencia basada en el género, es en general mala y dificulta gravemente la administración de justicia. También hay una clara falta de conocimientos especializados en la policía nacional. Análogamente, no se ha establecido una estrategia nacional de reducción de la delincuencia, lo cual limita la capacidad de la institución de cumplir su mandato de prevención de la delincuencia. La Dependencia Marítima no tiene hoy naves operacionales, y es necesario aumentar la capacidad de esta dependencia para responder a los delitos marítimos y para hacer cumplir las leyes marítimas.

14. La cooperación policial transnacional por medio de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) no ha resultado muy eficaz. La Oficina Central Nacional, el punto de enlace designado para la INTERPOL en Timor-Leste y el principal canal de comunicaciones con la organización y otros Estados miembros para prevenir y combatir la delincuencia internacional, está situada dentro de la Oficina del Fiscal General. Esto es inusitado, porque en general el jefe de la Oficina Central Nacional de un Estado miembro de la INTERPOL es uno de los oficiales de policía de mayor rango del país. Según varios interlocutores, esta disposición ha reducido mucho la capacidad de la policía nacional de combatir la delincuencia internacional, incluido el tráfico de personas y drogas, porque limita, entre otras cosas, el acceso a la red segura de comunicaciones policiales de la INTERPOL. Asimismo, la capacidad de la policía nacional de ejercer la vigilancia de fronteras está limitada, entre otras cosas, por la falta de capacidad marítima.

15. La capacidad de la policía nacional de controlar incidentes de desorden público mediante su unidad de intervención rápida también está muy dificultada por la falta de capacitación, personal y equipo. Hay 190 agentes de la unidad de intervención rápida desplegados en dos lugares, con capacidad operacional limitada. A pesar de estas limitaciones, la unidad de intervención rápida funcionó bien en la contención de actos de violencia en Dili en agosto y septiembre de 2007. Los disturbios civiles siguen siendo una amenaza grave para la seguridad y la estabilidad del país, particularmente en las zonas urbanas. Pero la capacidad general de la policía nacional de responder a tales disturbios depende mucho de la presencia de la policía de la UNMIT y de las fuerzas de seguridad internacionales.

16. Desde el punto de vista administrativo, la policía nacional tiene un presupuesto total de 18,2 millones de dólares de los EE.UU. para el año 2008. Esto constituye un aumento considerable con respecto a la asignación del año pasado. También se ha establecido hace poco una dependencia financiera y se han hecho economías considerables impidiendo el uso fraudulento de fondos. Estas son novedades positivas, pero los gastos de capital necesarios para la policía nacional, incluida la adquisición de equipo de transporte y comunicaciones y para la refacción de las instalaciones policiales, son claramente superiores a la asignación para 2008. Además, las previsiones presupuestarias para los próximos cuatro años no han tenido en cuenta la probable reducción de la presencia de la UNMIT y de las fuerzas de seguridad internacionales y la asunción paralela de mayores funciones por la policía nacional. En conjunto, la misión de expertos considera que el apoyo de los donantes seguirá siendo necesario, particularmente para los grandes gastos de capital.

17. Ha habido problemas graves en el pasado con el desembolso efectivo de los fondos asignados en el presupuesto. Esto se debe principalmente a un control demasiado centralizado unido a la falta de delegación de autoridad financiera al Mando General de la policía nacional y a los mandos de distrito y locales. Esto ha tenido algunas consecuencias negativas, entre ellos que los fondos necesarios para gastos de funcionamiento, como los de transporte y comunicaciones, no se han reembolsado oportunamente. Sin embargo, el Gabinete de Inspección ha hecho una labor importante, que ha servido de freno de la malversación de fondos que predominaba antes.

18. Los sistemas administrativos actuales, incluidos los sistemas de personal, presupuesto, finanzas, adquisición, activos y gestión de archivos, también requerirían mejora considerable, especialmente para la implantación. Por ejemplo, no parecen haberse establecido criterios para los ascensos o el número del personal de la policía nacional ni para la asignación de personal por dependencia o distrito. Las autoridades de Timor-Leste están tratando de resolver esta cuestión con asistencia internacional. Asimismo los sistemas de gestión y mantenimiento de ciertos activos, como vehículos o instalaciones, no están bien establecidos, lo cual tiene un efecto negativo en el funcionamiento de la policía nacional.

### **Integridad institucional**

19. Algunos datos sugieren que la confianza de la población en la institución ha aumentado en época reciente. No obstante, las denuncias de corrupción e impunidad por posibles actos de mala conducta, incluidas violaciones de los derechos humanos, hechas contra algunos agentes de la policía nacional pueden socavar la

profesionalidad y la integridad de la institución. La Oficina de Ética Profesional, que es un mecanismo disciplinario interno que trata los casos de mala conducta policial, ha tropezado durante toda su existencia con la falta de recursos, la deficiencia de su competencia de investigación y algunos casos de injerencia política en el pasado. Además, varias policías mujeres declararon a la misión de expertos que los casos denunciados de acoso sexual en el servicio no se habían tratado debidamente. Esto había tenido por resultado la falta de rendición de cuentas en relación con muchos actos de mala conducta cometidos por agentes de la policía nacional. En 2005 se establecieron oficinas de distrito de la Oficina de Ética Profesional, lo cual había mejorado la corriente de investigaciones; sin embargo, han surgido conflictos de interés cuando los oficiales de distrito han tenido que investigar a colegas o superiores. Además, las denuncias presentadas a las oficinas de distrito a menudo no se han remitido al nivel nacional como requieren las normas.

20. A este respecto, la Oficina del Defensor de los Derechos Humanos y la Justicia, miembros del Parlamento, organizaciones no gubernamentales y la UNMIT han registrado denuncias de tratos o castigos crueles, inhumanos y degradantes de personas durante el arresto, la detención o la interrogación, incluso en el curso del año pasado y hasta hoy. En algunos casos, las víctimas habían necesitado tratamiento médico. No se han documentado casos de tortura. El arresto sin orden judicial, aunque se permite en ciertas condiciones, parece haber sido ilegal en muchos casos. Además ha habido varias denuncias de uso excesivo de armas de fuego por agentes de la policía nacional. En diciembre de 2007 se estableció en Dili un Equipo de Tareas de la policía nacional para responder a situaciones que requieren una respuesta superior a una respuesta patrullera normal e inferior a una respuesta de unidad de policía constituida. La UNMIT ha seguido la actividad del equipo de tareas desde su creación y ha documentado un aumento marcado de las denuncias de uso excesivo de la fuerza y maltrato durante el arresto, registro ilegal de domicilio y conducta injuriosa y en general intimidante con la población.

21. Además, algunos interlocutores expresaron preocupación por violaciones de los derechos humanos presuntamente cometidas por miembros de la policía nacional y de las F-FDTL en operaciones de seguridad ejecutadas durante los estados de excepción, y por el efecto negativo que esto tenía en el imperio de la ley en el país. La UNMIT observó que el número de denuncias de violaciones de los derechos humanos presuntamente cometidas por la policía nacional, en particular por el equipo de tareas, se había duplicado durante el primer mes del estado de sitio. El Gobierno y el mando de las fuerzas armadas respondieron a la preocupación de la UNMIT con respecto a estos incidentes, pero el hecho de que hayan ocurrido subraya la necesidad de fortalecer las políticas y procedimientos institucionales relativos al uso de la fuerza, de conformidad con las normas nacionales e internacionales, y la necesidad de capacitación en materia de derechos humanos.

### **Cooperación con las F-FDTL**

22. Otra cuestión pertinente es el establecimiento reciente, el 17 de febrero, de un mando conjunto de la policía nacional y las F-FDTL, bajo la autoridad directa del Gobierno y sin participación de la UNMIT ni de las fuerzas de seguridad internacionales, para la ejecución de operaciones de seguridad contra grupos armados determinados después de los acontecimientos del 11 de febrero de 2008. Según informes, esto ha creado más confianza mutua entre los miembros de las dos

instituciones y puede haber contribuido a resolver algunas de las diferencias resultantes de los acontecimientos de abril y mayo de 2006. Estas disposiciones han desdibujado provisionalmente los límites entre las funciones y las líneas jerárquicas de la policía y las de las fuerzas armadas, pero las autoridades nacionales han reconocido su carácter temporal y la necesidad de volver a las disposiciones ordinarias después que se levante el estado de sitio.

### **Reconstitución de la PNTL y transferencia de funciones**

23. Diversos funcionarios de Timor-Leste expresaron el deseo de aclarar y acelerar la transferencia de funciones y autoridad general para la función de policía de la UNMIT a la policía nacional. Sin embargo, la misión de expertos ve con preocupación que la planificación del Gobierno, especialmente los procesos presupuestarios, no parecen tener en cuenta el aumento de las funciones y la posible reducción de la policía de la UNMIT que acompañarían a esa transferencia. Una visita a tres puestos policiales en Dili en que la policía nacional ha asumido responsabilidad del mando operacional reveló que los puestos estaban insuficientemente preparados para la transición, incluso en relación con el apoyo logístico básico, lo cual plantea muchas cuestiones sobre posibles transferencias de funciones en gran escala.

24. En vista del mandato temporalmente limitado de la UNMIT, el Gobierno está estableciendo activamente relaciones con donantes bilaterales que podrán darle apoyo a largo plazo. Esto es comprensible, pero la misión de expertos ve con preocupación que no haya hasta ahora un mecanismo para coordinar la asistencia actual ni la transición de la asistencia de las Naciones Unidas a la bilateral.

## **C. Policía de la UNMIT**

### **Observaciones generales**

25. En el apartado c) del párrafo 4 de la resolución 1704 (2006), el Consejo de Seguridad decidió que la policía de la UNMIT tendría la función principal de asegurar el restablecimiento y mantenimiento de la seguridad pública en Timor-Leste prestando apoyo a la policía nacional de Timor-Leste, labor que incluía ocuparse del cumplimiento de la ley y de la seguridad pública con carácter provisional hasta que se reconstituyera la policía nacional y prestar asistencia para continuar con la capacitación, el desarrollo institucional y el fortalecimiento tanto de la policía nacional como del Ministerio del Interior. El Acuerdo sobre funciones de policía, que se adoptó para facilitar el cumplimiento del mandato, dispone además que el Comisionado de Policía de la UNMIT debe ser considerado Comandante General interino de la policía nacional. La UNMIT todavía no ha prestado asistencia para reformar y fortalecer la Secretaría de Estado de Seguridad (antes Ministerio del Interior) de conformidad con el Acuerdo. No obstante el carácter temporal del mandato de la UNMIT, se supone que el objetivo de la presencia de la policía de la UNMIT se habrá alcanzado cuando la policía nacional se haya reconstituido y sea capaz de garantizar la seguridad interna de Timor-Leste sin apoyo de seguridad sustantivo de las Naciones Unidas, y sea probable que los asociados bilaterales asuman cada vez más responsabilidad en relación con la creación de capacidad a largo plazo. Todavía no se han acordado puntos de referencia ni plazos claros a este respecto entre el Gobierno de Timor-Leste y las

Naciones Unidas. Los representantes del Gobierno de Timor-Leste también expresaron temores con respecto al cumplimiento del Acuerdo sobre funciones de policía cuando faltan esos puntos de referencia y plazos.

26. Al 27 de marzo de 2008 estaban desplegados en todos los distritos de Timor-Leste 1.529 agentes de policía de las Naciones Unidas (de los cuales 75 eran mujeres, incluidas 3 comandantes de contingentes), procedentes de 40 países que aportan personal policial, frente a una dotación autorizada de 1.608 agentes, incluidas cuatro unidades de policía constituidas. Debe notarse también que fue necesario casi un año desde la aprobación de la resolución 1802 (2008) para llegar al 80% de la dotación autorizada, lo cual, junto con la necesidad de proteger las elecciones de 2007, afectó considerablemente las actividades policiales de la UNMIT en todas las zonas. Además, la mayor dificultad para el cumplimiento del mandato relativo a la policía de la UNMIT reside en el carácter ambicioso de su trabajo, especialmente en vista de que tiene que cumplir, según su mandato, dos tareas distintas: servir de policía provisional y apoyar la reforma, reestructuración y reconstrucción de la policía nacional.

### **Funciones de policía provisionales**

27. Teniendo en cuenta las condiciones reinantes, la policía de la UNMIT ha funcionado en general muy bien en el cumplimiento de sus funciones policiales. Ha desempeñado un papel central en la seguridad del proceso electoral de 2007, y la disminución constante de la delincuencia en todo Timor-Leste se debe en gran medida a su presencia y a las actividades que desarrolló para hacer respetar la ley y mantener el orden público en cooperación con la policía nacional. Esto se hizo con el apoyo de las fuerzas de seguridad internacionales cuando fue necesario.

28. Sin embargo, los agentes de la policía de la UNMIT no están desplegados en la mayoría de los subdistritos, y el cumplimiento de las funciones de policía en estas regiones sigue siendo tarea exclusiva de la policía nacional. En general, la policía de la UNMIT no está desplegada en los lugares en que compartiría locales con el personal de la policía nacional. Además, la eficacia operacional de la policía de la UNMIT, tanto en su función de policía provisional como en las actividades de creación de capacidad, está dificultada por la escasez de traductores o intérpretes calificados y una comprensión a menudo parcial de la ley aplicable y de las normas de derechos humanos, incluso en relación con la justicia de menores. Esto último es particularmente importante con respecto a la legislación sobre procedimiento penal, que es esencial para el cumplimiento de las funciones de policía, incluidos el arresto, la detención, el registro de domicilio y la investigación. Además hay una gran falta de especialistas para la investigación de delitos graves, como los homicidios, los delitos de violencia basados en el género, los incendios, el tráfico y la corrupción. Por ejemplo, según la UNMIT sólo tres oficiales de policía de las Naciones Unidas con experiencia en la investigación de asesinatos estaban desplegados en Timor-Leste en marzo de 2008. Varios interlocutores, incluidos miembros de partidos políticos, el Fiscal General y representantes de la Iglesia, también dijeron a la misión de expertos que el personal policial de la UNMIT tenía un conocimiento limitado de la cultura y la historia de Timor-Leste y que esto debía remediarse en la capacitación inicial.

## **Apoyo a la reforma, reestructuración y reconstrucción de la policía nacional**

### *Observaciones generales*

29. Para cumplir su mandato y el Acuerdo sobre funciones de policía, la policía de la UNMIT tiene una función importante de apoyar la reforma, la reestructuración y reconstrucción de la policía nacional. Como primer paso en este proceso en enero de 2007, la policía de la UNMIT hizo una evaluación detallada de los niveles técnico y administrativo de la policía nacional, incluidos los mecanismos internos de rendición de cuentas. Después se preparó un plan de reforma, reestructuración y reconstrucción, del cual se presentó un proyecto preliminar a las autoridades de Timor-Leste en mayo de 2007. Desde entonces la policía de la UNMIT y las autoridades han intercambiado varias versiones del documento, que formará la base para crear la capacidad de la policía nacional. El plan todavía no tiene forma definitiva.

30. Después de examinar el plan, la misión de expertos observó que no incluía todos los elementos necesarios enunciados en el Acuerdo sobre funciones de policía, especialmente con respecto a: a) una declaración detallada de los objetivos que deben alcanzarse en el proceso; b) una asignación clara de funciones al Gobierno de Timor-Leste, a la UNMIT y a otros interesados; c) puntos de referencia y metas de ejecución claros; y d) la determinación de las consecuencias humanas, materiales, técnicas y financieras de las medidas necesarias para ejecutar el plan. Por tanto no puede en su forma actual servir de base para la reforma, reestructuración y reconstrucción de la policía nacional y requerirá cambios de fondo. Además, diversos interlocutores nacionales e internacionales expresaron temores sobre la “propiedad nacional” del plan, porque no se había preparado con la participación activa de los interesados locales.

31. Desde el punto de vista sustantivo, uno de los principales obstáculos para el apoyo de la UNMIT a la reforma, reestructuración y reconstrucción de la policía nacional es la duración limitada del mandato de la misión, típicamente un año, y la necesidad de un período mucho más largo de asistencia para asegurar la sostenibilidad de los logros. Además, el Presidente interino de Timor-Leste, el Presidente interino del Parlamento Nacional, el Secretario de Estado de Seguridad, el Fiscal General y los miembros de los partidos políticos expresaron preocupación a la misión de expertos por los diferentes enfoques y normas policiales de los países que aportan personal a la policía de la UNMIT. Observaron que esto creaba confusión en el personal de la Policía Nacional de Timor-Leste en la medida en que la capacitación y el asesoramiento que recibía podían ser contradictorios, porque se basaban a menudo en diferentes doctrinas a pesar de los esfuerzos de la policía de la UNMIT de asegurar la normalización de los enfoques elaborando directrices estructuradas para los mentores y un libro de texto de policía. Los interlocutores subrayaron que las actividades de reforma, reestructuración y reconstrucción debían estar a cargo de personal policial de un número menor de Estados Miembros, asignados al país a más largo plazo, y que debían basarse en procedimientos normales detallados aprobados por las Naciones Unidas. Además, faltaba en la UNMIT personal policial calificado de todos los niveles, incluidos los especialistas en los servicios de asesoramiento técnico para la Policía Nacional de Timor-Leste, como los servicios de personal, presupuesto, finanzas, adquisición, gestión de archivos y activos, y tecnologías forenses y de información.

### *Capacitación*

32. La policía de la UNMIT ha dado apoyo activo para la capacitación de la Policía Nacional de Timor-Leste, incluso mediante el despliegue de 18 especialistas en la academia de la Policía Nacional de Timor-Leste. Se han dado cursos de certificación provisional y de gerencia intermedia y un programa de perfeccionamiento de personal ejecutivo. Además, se han dado cursos especializados sobre disturbios civiles, control de disturbios, tácticas defensivas, servicios de escolta y la investigación de la violencia basada en el género. La UNMIT ha capacitado más de 1.800 agentes de la Policía Nacional de Timor-Leste desde la creación de la misión. Sin embargo, queda mucho por hacer a causa de las limitaciones logísticas, presupuestarias y de instalaciones de capacitación.

### *Programa de registro y certificación*

33. En el marco del proceso de reforma, reestructuración y reconstrucción previsto en el Acuerdo sobre funciones de policía, la policía de la UNMIT llevó a cabo un programa de registro y certificación para agentes de la policía nacional. Varios líderes timorenses, entre otros, el Primer Ministro, el Secretario de Estado para la Seguridad y el Comandante General designado de la policía nacional y agentes de base de la policía nacional manifestaron su preocupación a la misión de expertos por el ritmo del proceso de certificación. En el Acuerdo sobre funciones de policía se establece un proceso en tres fases: a) registro de cada agente de la policía nacional; b) certificación provisional por un período de seis meses (renovable), y c) certificación final, que tiene lugar, entre otras cosas, una vez que los agentes terminan la formación y si desempeñan de forma satisfactoria sus obligaciones y se demuestra que respetan los derechos humanos.

34. En 2006 se estableció una comisión de examen multidisciplinaria y de composición nacional e internacional, sobre la base de la resolución 3/2006 del Consejo de Ministros. Ese órgano dejó de funcionar de facto en 2007, pero se reactivó en enero de 2008 en virtud de la resolución 13/2007. Consta de un equipo de evaluación, un equipo técnico y un equipo de secretaría. No está claro quién dirige la estructura de ejecución, pero la decisión final sobre la certificación incumbe al Secretario de Estado para la Seguridad, que actúa siguiendo las recomendaciones del Comisionado de la Policía de la UNMIT. El programa de certificación comenzó de forma efectiva cuando se registró el primer agente en ejercicio en abril de 2007. El último oficial se registró en diciembre de ese año, con lo que el número de oficiales registrados ascendió a 3.108. Con arreglo al Acuerdo sobre funciones de policía, las personas no registradas deben ser apartadas del servicio de policía, pero algunos ex agentes de la policía nacional que no habían sido registrados seguían estando empleados por la institución. De las personas registradas, sólo 288 habían sido recomendadas para la certificación final al 22 de marzo de 2008. La misión de expertos observó que el proceso de certificación, que depende de la policía de la UNMIT y de las autoridades de Timor-Leste, era en cierto modo poco sistemático, carecía de una estrategia de certificación clara que fijara objetivos con plazos concretos y no otorgaba prioridad a la certificación de los comandantes. Tampoco existía una política de certificación precisa que definiera el proceso de certificación y estableciera criterios de certificación detallados y modalidades de adopción de decisiones.

35. Un total de 271 agentes siguen pendientes de que el grupo de evaluación adopte una decisión con respecto a la certificación. La demora en certificar a los agentes restantes de la policía nacional se debe en gran medida a las dificultades que han surgido con el programa de orientación con mentores de seis meses de duración, cuya conclusión satisfactoria es indispensable para la certificación final. Habida cuenta de que el actual proceso de certificación se basa en alcanzar objetivos concretos en plazos no determinados, las autoridades están preocupadas por la falta de una estrategia específica en que se definan plazos claros para la ejecución del programa. Los funcionarios del Gobierno también expresaron algunas reservas acerca del proceso con mentores en el que se basa la certificación, en particular con respecto a la preparación del personal de la UNMIT enviado para realizar esa labor y la falta de asesores de ese tipo a nivel de los subdistritos para prestar apoyo a la policía nacional. Cabe subrayar también que en el Acuerdo sobre funciones de policía no se hace referencia a un proceso de orientación con mentores y que esa iniciativa, tal como está concebida actualmente, puede haber retrasado de forma innecesaria el programa de certificación.

*Base legislativa para la aplicación del Acuerdo sobre funciones de policía*

36. Con objeto de facilitar todos los procesos relacionados con la ejecución del mandato de la policía de la UNMIT, el Gobierno se ha comprometido, en el marco del Acuerdo sobre funciones de policía, a adoptar reglamentos y otras disposiciones que puedan ser necesarias para promover la ejecución efectiva del mismo. En particular, el programa de registro y certificación requiere actos jurídicos que permitan apartar de la policía nacional a los agentes no aptos. Los únicos instrumentos legislativos a tal efecto adoptados hasta ahora por el Gobierno de Timor-Leste han sido las mencionadas resoluciones del Consejo de Ministros. Así pues, este tema sigue siendo preocupante, ya que el mandato de la policía de la UNMIT se ha ejecutado en un entorno de vacío jurídico.

#### **D. Funciones de policía y asuntos más amplios relacionados con el estado de derecho y la reforma del sector de la seguridad**

##### **Observaciones generales**

37. Las actividades de la policía nacional y de la policía de la UNMIT deben entenderse en los contextos más amplios del estado de derecho y la reforma del sector de la seguridad. A ese respecto, en gran parte del país, sobre todo a nivel de los distritos, sigue habiendo falta de capacidad física, humana e institucional; por ejemplo, hay una grave escasez de magistrados, fiscales, funcionarios de prisiones y defensores públicos competentes e independientes. La ausencia de un marco jurídico armonizado continúa provocando confusión, sobre todo por lo que respecta a instrumentos legislativos fundamentales, como el Código Penal, la Ley de violencia doméstica, la Ley de protección de testigos y la Ley de justicia de menores. Esos factores han provocado situaciones de impunidad a todos los niveles y han hecho que se acumulen los casos sin resolver, y a ello se ha sumado la poca cooperación entre la policía y los fiscales y la ingerencia indebida en la labor de la justicia y las instituciones encargadas de la seguridad. La sustanciación de causas delicadas desde el punto de vista político, incluidas las causas pendientes de la Comisión de Investigación (véase el documento S/2006/580) sigue constituyendo un reto importante. Además, todavía es necesario realizar un examen general de la función y

las necesidades futuras del sector de la seguridad, en particular de la policía nacional y las F-FDTL, habida cuenta de la importancia de ese sector para la estabilidad a largo plazo del país.

### **Sistema judicial**

38. Hay cuatro tribunales de distrito, situados en Dili, Baucau, Suai y Oecussi. En junio de 2007 prestaron juramento los primeros 27 funcionarios de justicia de la nación (11 magistrados, 9 fiscales y 7 defensores públicos), lo que permitió llevar a cabo el despliegue de funcionarios a tiempo completo en los distritos. Un segundo grupo de 12 funcionarios de justicia timorenses se graduaron en el centro de capacitación judicial a finales de 2007. Los tribunales cuentan ahora con siete magistrados internacionales y 11 magistrados nacionales. La fiscalía está dotada en estos momentos de cuatro fiscales internacionales y nueve fiscales nacionales. Así pues, al menos un magistrado, un fiscal y un defensor público pueden administrar justicia en tribunales fuera de Dili. Los datos estadísticos del PNUD relativos al distrito de Dili indican que los magistrados nacionales están dando muestras de mayor confianza y resolviendo más casos. La fiscalía continúa teniendo graves dificultades en lo que respecta a sus recursos humanos.

39. Aunque se siguen registrando progresos gracias al apoyo de las Naciones Unidas y los países donantes en lo que respecta al aumento de la capacidad de los funcionarios de justicia y el robustecimiento de las instituciones judiciales, la actual situación de inestabilidad demuestra que la ayuda internacional sigue siendo muy necesaria para el sector de la justicia. En estos momentos, la política de justicia nacional de 2005, junto con el programa de inversiones sectoriales sobre derechos, igualdad y justicia, de 2006, y el programa del PNUD sobre el fortalecimiento del sector de la justicia en Timor-Leste, constituyen la base para la planificación y la programación de intervenciones futuras en el sector. Sin embargo, habida cuenta del quebrantamiento del orden público que se produjo durante la crisis de 2006, las subsiguientes conclusiones de la Comisión de Investigación, las crecientes críticas acerca de las medidas de reforma de la justicia hasta la fecha y el documento de prioridades nacionales estratégicas de 2008 del Gobierno, parece que la demanda de un proceso nuevo de consulta y diálogo sobre políticas más amplio es cada vez mayor. Como primera medida, habría que realizar una evaluación sistemática de la capacidad del sector de la justicia.

40. En marzo de 2008, el Consejo de Coordinación ya existente, integrado por el Presidente del Tribunal Supremo, el Ministro de Justicia y el Fiscal General, fue institucionalizado por ley como órgano asesor del Ministerio de Justicia. Sin embargo, sigue haciendo falta un mecanismo consultivo y de coordinación del estado de derecho más amplio. Asimismo, se necesita un grupo consultivo de trabajo dirigido por el propio país y respaldado por la UNMIT, que reúna a representantes de las instituciones encargadas de la administración de justicia y la aplicación de la ley, la Oficina del Defensor, la Oficina del Secretario de Estado para la Promoción de la Igualdad, la UNMIT, organismos de las Naciones Unidas, donantes y la sociedad civil para garantizar consultas más amplias, el diálogo sobre políticas y una programación coordinada.

41. Aunque se han ido registrando paulatinamente progresos en la Fiscalía, sobre todo gracias al apoyo a las actividades de capacitación y al nombramiento de fiscales nacionales, así como a la creación del Consejo Superior de la Fiscalía, el

funcionamiento de ésta sigue siendo deficiente, lo cual resulta preocupante. Los supuestos casos de injerencia política del pasado, la escasez de personal, la debilidad de las estructuras de apoyo interno y la falta de infraestructura y recursos, en particular en los distritos, continúan obstaculizando la conclusión de las investigaciones y los enjuiciamientos, lo que hace que se acumulen las causas (están pendientes unas 4.700, gran parte de las cuales guardan relación con delitos de violencia por motivos de género) y crea un problema de impunidad cada vez mayor.

42. Un elemento que impide en gran medida que el sistema de justicia penal funcione adecuadamente, según ha señalado la misión de expertos, es la mala coordinación entre la policía de la UNMIT, la policía nacional y la Fiscalía. Sigue habiendo importantes divergencias de opinión en cuanto a las leyes y los procedimientos aplicables en las investigaciones. Como consecuencia de ello, se detiene a muy pocos delincuentes y sólo un número reducido de casos llega ante los tribunales. Así pues, hay que prestar especial atención al refuerzo de la colaboración entre la policía y los fiscales para garantizar que las investigaciones y los enjuiciamientos sean eficaces. La misión de expertos se enteró de que la UNMIT, en particular el grupo de trabajo encargado del sector de la justicia, es plenamente consciente de este problema y ha empezado a tomar medidas para afrontar la situación.

43. Los contrapesos y salvaguardias que ofrecen los mecanismos eficaces y transparentes de su supervisión y responsabilización son fundamentales para acabar con la corrupción y las prácticas indebidas entre los funcionarios de justicia. Habría que fortalecer el Consejo Superior de la Magistratura y el Consejo Superior de la Fiscalía para poder ejercer un control disciplinario efectivo sobre los magistrados y los fiscales, de conformidad con las normas internacionales.

#### **Sistema penitenciario**

44. A medida que el sistema judicial vaya cobrando eficacia, impondrá más exigencias al sistema penitenciario: se producirán situaciones de hacinamiento en las prisiones, posibles violaciones de los derechos humanos y problemas de seguridad y no se podrán cumplir las normas mínimas de las Naciones Unidas en materia de detención. Al 27 de marzo de 2008, estaban detenidas 152 personas en las prisiones de Timor-Leste, lo cual supone una proporción de 14 presos por cada 100.000 habitantes, cifra muy baja (en comparación con los 124,5 presos por cada 100.000 habitantes en la región de Oceanía en 2007), que puede ser síntoma de problemas en el sistema de administración de justicia.

45. En general, el sistema penitenciario timorense tendrá una capacidad total de unas 330 camas de aquí a finales de diciembre de 2008 en dos centros de detención (Becora y Gleno), en los que trabajarán 130 funcionarios de prisiones. Se está planificando ahora la construcción de una nueva prisión en Baucau. De ahí que resulten preocupantes la escasa capacidad de gestión del personal, el hecho de que los servicios y la estructura de organización de la prisión central estén infradesarrollados, la insuficiencia de las asignaciones presupuestarias y la falta de capacitación adecuada del personal de prisiones. No hay servicio de escolta de presos, planes para imprevistos ni un sistema de información coordinado con la policía y la mayoría de esos aspectos se abordan sólo con carácter puntual. La policía de la UNMIT asignó recientemente dos oficiales de enlace a la prisión de Becora para mejorar la comunicación, y se ha instalado una línea de radio directa

con el Centro Nacional de Operaciones. Sin embargo, no existe un enlace con la policía nacional en el ámbito de la planificación operacional de imprevistos, que es un aspecto crucial de la gestión de crisis.

### **Reforma del sector de la seguridad y el ejército**

46. La misión de expertos ha manifestado su preocupación por el hecho de que en Timor-Leste no están aún claramente definidas las responsabilidades y actividades policiales y las de defensa, pese a que existen disposiciones constitucionales concretas al respecto. En el programa del cuarto Gobierno constitucional se considera la posibilidad de robustecer la función de las F-FDTL, asignándoles algunas de las funciones de la policía nacional o recabando su participación en ellas, por ejemplo la de la seguridad de las fronteras. Además, las medidas adoptadas por el Mando Conjunto durante el estado de sitio han hecho que parte de las autoridades timorenses y de la población sea partidaria de un mecanismo de ese tipo. Esto resulta preocupante para los miembros de la comunidad internacional y los grupos locales de la sociedad civil.

47. También cabe señalar, que las F-FDTL están tratando de reforzar considerablemente su capacidad. Con ese fin, y al no existir un mecanismo eficaz de coordinación de los donantes, están celebrando negociaciones directas con los donantes bilaterales. El tema de la coordinación a nivel nacional e internacional sigue siendo motivo de preocupación.

48. La Oficina del Secretario de Estado para la Seguridad también está elaborando la primera política nacional en materia de seguridad del país. Ésta es una iniciativa muy positiva, que debería contar con el pleno respaldo de los interesados nacionales y los donantes y que contribuirá a estructurar la estrategia del Gobierno en materia de seguridad. A este respecto, cabe señalar que el examen amplio de la función y las necesidades futuras del sector de seguridad, solicitado en el apartado e) del párrafo 4 de la resolución 1704 (2006) del Consejo de Seguridad, todavía tiene que llevarse a cabo de manera oficial, si bien se ha indicado a la misión de expertos que ese examen ya está previsto en el proceso general que debería conducir a la adopción de una política nacional de seguridad.

## **III. Observaciones y recomendaciones**

49. Se han logrado importantes avances de cara al restablecimiento y el mantenimiento de la seguridad pública en Timor-Leste desde los acontecimientos de abril y mayo de 2006. No obstante, los logros alcanzados siguen siendo frágiles, como demostraron los ataques perpetrados el 11 de febrero de 2008 contra el Presidente y el Primer Ministro. El cumplimiento de la ley, en los contextos de una perspectiva general del estado de derecho y la reforma del sector de la seguridad y con el debido respeto de los derechos humanos, constituye un elemento clave para la estabilidad del país y debe continuar ocupando un lugar prioritario en el futuro inmediato. En ese proceso, es indispensable que se produzca un cambio de actitud y comportamiento por parte del personal de la policía nacional y que éste esté más profesionalizado y mejor formado; el Primer Ministro señaló a la misión de expertos que la reforma prevista guardaba relación fundamentalmente con las mentalidades. A ese respecto, cabe señalar que: a) la creación de un servicio de policía independiente, profesional e imparcial entraña un proceso a largo plazo; b) la

identificación de la población con ese proceso es esencial, y c) la comunidad internacional debe continuar respaldando el desarrollo de la policía nacional en un futuro próximo.

50. Teniendo en cuenta de las principales preocupaciones y cuestiones señaladas en la sección II *supra*, y las amplias consultas celebradas con los interesados del país y los asociados internacionales, la misión de expertos recomienda la adopción de las medidas clave que figuran a continuación.

## **A. Órganos legislativos de las Naciones Unidas**

### **Consejo de Seguridad**

51. La misión recomienda al Consejo de Seguridad que inste a los Estados Miembros a aportar recursos humanos y financieros para el desarrollo de la policía nacional, incluso por conducto de la UNMIT, sobre la base del plan de reforma, reestructuración y reconstrucción adoptado por el Gobierno de Timor-Leste.

### **Asamblea General**

52. La Misión recomienda a la Asamblea General que apruebe puestos adicionales de funcionarios civiles del cuadro orgánico para la policía de la UNMIT, como solicitó el Secretario General en el presupuesto de la UNMIT correspondiente a 2009-2010, en particular en esferas clave como la gestión de programas, asuntos jurídicos y servicios de asesoramiento técnico para prestar apoyo a la policía nacional en cuestiones relacionadas con personal, presupuesto, finanzas, adquisiciones, gestión de archivos y activos y tecnologías forenses y de la información. Antes de someter esos puestos a la consideración de la Asamblea General habría que llevar a cabo un examen detallado y pormenorizado de las necesidades, teniendo en cuenta los especialistas con que cuenta el país y las contribuciones internacionales.

## **B. Autoridades de Timor-Leste**

53. La misión recomienda a las autoridades de Timor-Leste las siguientes medidas:

### **Cuestiones estratégicas de la policía nacional**

a) Elaborar y adoptar en 2008 un plan de reforma, reestructuración y reconstrucción de la policía nacional de Timor-Leste, en consulta con la UNMIT y otras partes interesadas, y presentar el documento correspondiente al Consejo de Seguridad para su información (véase, por ejemplo, el plan de reforma de la Policía Nacional de Haití consignado en el documento S/2006/726), con el fin, entre otras cosas, de movilizar apoyo internacional. En ese documento deberán tenerse en cuenta los elementos pertinentes del proyecto elaborado por la UNMIT;

b) Adoptar junto con la UNMIT una adición del Acuerdo sobre funciones de policía en que se establezcan medidas, objetivos y plazos detallados para garantizar la plena aplicación de éste de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. En esa adición, que deberá basarse en las evaluaciones de la policía nacional, se tendrán plenamente en cuenta las estrategias y políticas generales del Gobierno para la policía nacional y las cuestiones más amplias

relacionadas con el sector de la seguridad, como el programa de gobierno para 2008, las prioridades nacionales estratégicas del Gobierno para 2008 y la política nacional de seguridad que se está preparando;

c) Adoptar las disposiciones necesarias para facilitar la aplicación efectiva del Acuerdo sobre funciones de policía, en particular el programa de registro y certificación, con la asistencia, de ser necesario, de la UNMIT u otras partes interesadas;

d) Proseguir sus actuales esfuerzos por establecer, teniendo en cuenta los actuales acuerdos en materia de coordinación, un mecanismo presidido por el Secretario de Estado para la Seguridad con la asistencia del Comisionado de la Policía de la UNMIT, en su calidad de Comisario General interino de la policía nacional, que se encargaría de dirigir y coordinar todas las actividades nacionales e internacionales para la reforma, la reestructuración y la reconstrucción de la policía nacional. Ese mecanismo se debería estructurar de manera que asegurara que las instituciones pertinentes del Estado, la UNMIT, el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto y los donantes bilaterales pudieran participar provechosamente en la determinación de las esferas en que es necesaria la asistencia internacional y que no se duplicaran esfuerzos. A la hora de establecerlo, habría que tener en cuenta las estrategias y políticas generales del Gobierno para la policía nacional y aspectos más amplios del sector de la seguridad, como el programa del cuarto gobierno constitucional y la política nacional de seguridad que se está preparando;

e) Tomar todas las medidas normativas, legales, técnicas y administrativas necesarias para que la policía nacional desempeñe una labor imparcial, sin injerencias políticas, sobre todo en lo que respecta a las cuestiones operacionales. A ese respecto habría que tomar medidas legales y administrativas que garanticen que la policía nacional se ocupa de forma exclusiva e independiente de las operaciones de policía y del mantenimiento de una buena conducta y del orden y la disciplina en sus filas, sin injerencias externas indebidas;

f) Establecer una clara separación entre las funciones y las responsabilidades en materia de seguridad interna y externa de la policía nacional y de las F-FDTL respectivamente y velar por que no se solapen ni dupliquen las actividades de reforma en relación con ambas instituciones;

g) Llevar a cabo una campaña amplia de divulgación pública sobre la reforma, la reestructuración y la reconstrucción de la policía nacional, inclusive en los distritos;

#### **Capacidad de la policía nacional**

h) Realizar, de aquí a agosto de 2008, una evaluación amplia de las necesidades financieras de la policía nacional a corto, medio y largo plazo y tener en cuenta las conclusiones de la misma en todos los procesos de planificación;

i) Proseguir los actuales esfuerzos por adoptar todas las disposiciones necesarias para facilitar el desembolso efectivo de los fondos asignados a la policía nacional y delegar una mayor autoridad financiera en el Comando General y en los comandos de distrito y locales;

j) Proseguir los actuales esfuerzos destinados a revisar el procedimiento de contratación para la policía nacional, en particular adoptando medidas para contratar y retener a más mujeres, y a revisar la estructura y el sistema de clasificación;

k) Transferir la Oficina Central Nacional a la policía nacional y velar por que el personal de ésta tenga pleno acceso a la red de comunicaciones policiales seguras de la INTERPOL y participe en las reuniones internacionales y regionales de expertos en cuestiones de policía de la INTERPOL;

#### **Integridad de la policía nacional**

l) Proseguir los actuales esfuerzos por concluir el programa de certificación y garantizar que los agentes de la policía nacional hallados culpables de faltas graves sean destituidos de inmediato;

m) Robustecer y ampliar la capacidad de la oficina de ética profesional, en el marco de las cuestiones generales de gestión relacionadas con la integridad del personal y velar por que los agentes de la policía nacional que hayan cometido faltas de conducta respondan de sus actos. Esa oficina debería tener una capacidad operacional dinámica para detectar y desalentar la comisión de tales faltas y para reforzar la importancia de la rendición de cuentas y el respeto de los derechos humanos;

n) Velar por fortalecer la función de supervisión externa de la policía nacional, entre otras cosas, para hacer posible el rápido enjuiciamiento de los agentes sospechosos de haber cometido delitos y facilitar la presentación de denuncias por parte del público;

#### **Funciones de policía y cuestiones más amplias relacionadas con el estado de derecho y la reforma del sector de la seguridad**

o) Proseguir sus actuales esfuerzos por reformar y robustecer la Secretaría de Estado para la Seguridad (anterior Ministerio del Interior), con el apoyo de la UNMIT y de conformidad con el compromiso contraído en virtud del Acuerdo sobre funciones de policía;

p) Realizar una evaluación sistemática de la capacidad del sector de la justicia, en la que se señalen las deficiencias, los obstáculos y las necesidades, y preparar una estrategia de fomento de la capacidad para subsanar los déficit observados en estrecha colaboración con la UNMIT y los donantes. En ese ejercicio deberán participar los ministerios y departamentos competentes del Gobierno, incluida la policía nacional y organizaciones de la sociedad civil;

q) Priorizar y acelerar la armonización del marco legal, en particular en las esferas que presentan deficiencias señaladas *supra*;

r) Establecer una comisión mixta de la Fiscalía y la policía nacional de Timor-Leste y la policía de la UNMIT, de carácter permanente, para establecer y adoptar un entendimiento común de las disposiciones de procedimiento y legislativas, aclarar las facultades y responsabilidades en materia de investigación y, en general, promover la cooperación técnica y profesional;

s) Crear una base de datos nacional sobre delincuencia con información clasificada por el lugar de comisión del delito y el sexo y la edad de la víctima y con datos detallados acerca del autor y el delito cometido;

t) Establecer una oficina de enlace entre la policía y la Fiscalía para intensificar la cooperación entre ambas entidades a nivel operacional, conectando a la policía de los distritos con las fiscalías, de manera que los fiscales puedan informar a la policía de los distritos acerca de las investigaciones;

u) Dar prioridad a la elaboración y conclusión del plan estratégico para la reforma del sistema penitenciario, como parte de una estrategia más amplia y reforzada de reforma de la justicia y velar por que se asignen presupuestos adecuados para la reforma, el mantenimiento y la sostenibilidad del sistema penitenciario, a fin de evitar que se continúe deteriorando y debilitando el sistema de seguridad y que aumente el riesgo de fuga de presos. Habría que establecer un vínculo efectivo entre el Departamento de Prisiones y la policía nacional para todas las actividades de planificación operacional, entre otras cosas mediante la preparación de planes conjuntos para imprevistos, reuniones y exámenes periódicos sobre situaciones imprevistas y ejercicios conjuntos para situaciones imprevistas.

## **C. Secretaría, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y la UNMIT**

### **Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz**

54. La Secretaría recomienda al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz:

a) Preparar procedimientos operativos estándar detallados para los agentes de policía de las Naciones Unidas que participan en actividades de asesoramiento en operaciones de paz, incluida la UNMIT, y un módulo de capacitación conexas. En esta actividad deberían abordarse todas las cuestiones relacionadas con la prestación de asesoramiento a funcionarios nacionales encargados del cumplimiento de la ley sobre la base de las normas y principios de justicia penal y derechos humanos de las Naciones Unidas, así como las buenas prácticas sobre operaciones, gestión y administración de la policía;

### **UNMIT**

#### *Cuestiones estratégicas*

b) En respuesta a la solicitud de las autoridades timorenses, prestar apoyo activamente a la Oficina del Secretario de Estado para la Seguridad en sus intentos por establecer una política de seguridad nacional para Timor-Leste, lo que incluye realizar un examen amplio de la función y las necesidades futuras del sector de la seguridad, de conformidad con lo establecido en el párrafo 10 de la resolución 1802 (2008);

c) Participar, en estrecha colaboración con el Gobierno, en una amplia campaña de divulgación sobre las actividades que abarca el mandato de la policía de la UNMIT;

#### *Acuerdos internos de la policía de la UNMIT*

d) Ampliar el actual programa de capacitación inicial para el personal de policía de la UNMIT, teniendo en cuenta las necesidades establecidas a este respecto en la sección II *supra*;

e) Determinar los principales contingentes de la policía de la UNMIT que deben proporcionar asistencia técnica en esferas concretas, como las de control de multitudes o administración policial, para garantizar la coherencia de los servicios de capacitación y asesoramiento prestados a la policía nacional;

f) Evaluar el actual despliegue del personal de policía de la UNMIT, con el fin de garantizar la mayor cobertura posible en todo el territorio de Timor-Leste, y velar por que ese personal esté desplegado junto al de la policía nacional a todos los niveles;

#### *Apoyo a la policía nacional*

g) Recabar la participación activa de los donantes bilaterales y multilaterales para garantizar la disponibilidad de fondos para los proyectos y programas destinados al proceso de reforma, reestructuración y reconstrucción de la policía nacional, que incluye el fomento de la capacidad y la preparación de la Unidad Marítima;

h) Establecer, en consulta con el Gobierno, una estrategia de certificación de aquí al 1° de julio de 2008 en la que: a) se fijen metas trimestrales para la certificación final de los agentes de la policía nacional restantes, con miras a concluir el proceso de certificación de al menos el 80% de los agentes de la policía nacional antes del 31 de diciembre de 2008, sobre la base de objetivos concretos y de los recursos que han de proporcionar el Gobierno de Timor-Leste, la UNMIT y los donantes, según proceda, y b) conceder prioridad a la certificación de los comandantes que se encuentran en la sede y en los distritos y de los agentes que realizan funciones de importancia fundamental para el desarrollo de la policía nacional.

i) Examinar el actual proceso de orientación con mentores, teniendo en consideración los plazos fijados para la certificación y la necesidad de proporcionar el asesoramiento oportuno a la policía nacional a todos los niveles;

j) Elaborar de aquí al 15 de julio de 2008, en consulta con el Gobierno, una política de certificación en la que se defina el proceso de certificación, las modalidades para la adopción de decisiones y criterios de certificación detallados;

k) Proseguir sus actividades de apoyo a la capacitación del personal de la policía nacional, prestando especial atención a los puestos de dirección y gestión;

## **D. Organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas**

55. La misión recomienda a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que presten asistencia a la UNMIT, de acuerdo con su capacidad, en las actividades de reforma, reestructuración y reconstrucción de la policía nacional. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito deberían enviar especialistas al componente de policía de la UNMIT, en el marco de un enfoque integrado de las Naciones Unidas de ayuda al desarrollo de la policía nacional;

## **E. Países que aportan fuerzas de policía**

56. La misión recomienda a los países que aportan fuerzas de policía:

a) Velar por que el personal desplegado reúna las características y la capacidad técnica necesarias, incluida la experiencia en materia de capacitación o asesoramiento pedida por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Como prioridad inmediata, habría que considerar la posibilidad de desplegar especialistas en las esferas que presentan deficiencias, señaladas en la sección II *supra*;

b) Autorizar la prórroga del despliegue del personal de policía esencial más allá del período estándar de un año, a fin de garantizar que la rotación de los oficiales no afecte a las actividades de capacitación y asesoramiento en curso;

c) Ampliar el despliegue de mujeres policías, inclusive en los puestos de mando.

## **F. Donantes bilaterales**

57. La misión recomienda a los donantes bilaterales:

a) Colaborar activamente con las autoridades de Timor-Leste y la UNMIT para asegurar la coordinación efectiva de la financiación de los proyectos y programas destinados a la reforma, la reestructuración y la reconstrucción de la policía nacional;

b) Prestar asistencia a la policía nacional, por ejemplo, en materia de transporte, comunicaciones y equipo marítimo, y para la reparación o construcción de instalaciones;

c) Aumentar el apoyo de los donantes para actividades de creación de capacidad de los sistemas judicial y penitenciario de Timor-Leste.

## **G. Sociedad civil**

58. La misión recomienda a la sociedad civil:

a) Supervisar activamente las actividades de reforma, reestructuración y reconstrucción de la policía nacional, incluidas las de carácter más amplio relacionadas con el sector de la seguridad en general que afectan a la policía nacional y participar en ellas;

b) Representar de forma activa las opiniones de los integrantes de cada organización sobre las esferas relacionadas con la policía nacional, y

c) Fortalecer la educación cívica en relación con las actividades de policía, en particular por lo que respecta a los derechos y responsabilidades de los ciudadanos en ese terreno.